

**ACTA DE LA PRIMERA REUNION  
DE LA COMISION DE ASUNTOS DE  
COOPERACION FRONTERIZA HONDURAS-NICARAGUA**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras a los diecisiete y dieciocho días del mes de agosto de 1992. Reunidas las Delegaciones de Honduras y Nicaragua que conforman la Comisión de Asuntos de Cooperación Fronteriza Honduras-Nicaragua, integradas así: Por la República de Honduras el Lic. Jaime Güell Bográn Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Roque Rubén Pascua, Sub-Secretario de Gobernación y Justicia, Abogado Guillermo Pérez Cadalzo, Embajador Mario Maldonado, Abogado Mario Boquín, Licenciado David Matamoros Batson, Coronel Israel Navarro, los Tenientes Coronales, Rodolfo Interiano Portillo, Daniel López Carballo, Jorge Alberto Rodas Gamero, Isaac Santos Aguilar, Oscar Hernán Hernández Chávez, Doctor Asterio Tercero, Ingeniero Miguel Angel Salazar y el Licenciado Radhamés Lagos; y por la República de Nicaragua, Doctor José Bernard Pallais Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Noel Rivas Gasteazoro, Coronel Antenor Rosales, Capitán Eduardo Lobo Aguirre, Sub-Comandantes, Eduardo Gaitán Rivera, Francisco Bautista Lara, Lic. Augusto Mejía Obando, Ingeniero José Ramón Molina, Lic. José Dolores Tijerino, Lic. Marco Mayorga Lacayo. De esta Reunión se lograron en principio los siguientes Acuerdos:

**1. ASUNTOS MIGRATORIOS**

Dadas las excelentes relaciones que viven los países hermanos de Honduras y Nicaragua se consideró que no son necesarios los controles estrictos sobre el visado de los ciudadanos nicaragüenses y hondureños. En tal sentido se acordó:

- a) Honduras, elimina la consulta cablegráfica de solicitud de Visa para los ciudadanos nicaragüenses a partir del 1º de Septiembre de 1992. Las visas para los ciudadanos

nicaragüenses serán otorgadas por la Embajada o Consulado de Honduras en Managua o en cualquier Embajada o Consulado de Honduras en otros países.

b) Se acordó otorgar Visados Múltiples a los Comerciantes, Empresarios, Profesionales y Transportistas con la presentación de la Constancia de la asociación que lo acredite como tal. Estas visas serán otorgadas únicamente por la Embajada de Honduras en Managua. Se instruirá a los funcionarios hondureños sobre los documentos respectivos que deberán solicitar.

c) Se acordó ratificar los procedimientos establecidos para la deportación de ciudadanos ilegales de ambos países.

## **2. ASUNTOS ADUANEROS**

a) Honduras anunció que solo se aplicará la utilización del custodio aduanero, para el transporte de carga en tránsito por el territorio hondureño. A partir del 1º de Septiembre de 1992 no se requerirá el custodio aduanero para personas, familias o grupos que ingresen al territorio hondureño. En estas se incluyen las excursiones de nicaragüenses y los ciudadanos de dicho país que han decidido repatriarse.

b) Las Direcciones Generales de Aduanas de ambos países acordaron continuar con el mecanismo de intercambio de información para analizar los siguientes aspectos:

i) Uniformidad en los cobros aduanales.

ii) Establecimiento de la ventanilla única.

iii) Ampliación en el horario del servicio de las aduanas.

iv) Estudio de la apertura del paso fronterizo de Teotecacinte.

v) Instalación de rótulos que indiquen las tarifas y cobros

legales por servicios aduaneros.

La Delegación de Honduras hizo entrega a la Delegación Nicaragüense del Decreto Legislativo N° 14-92, mediante el cual se crea el sistema de Ventanilla Unica y Cobro Uniforme.

### 3. ACTIVIDADES DELICTIVAS

a) **Contrabando:** Se acordó mejorar los mecanismos de cooperación entre las autoridades de aduanas de ambos países para evitar el contrabando de mercancías.

b) **Abigeato:** Acaparó la atención de este reunión el grave problema sobre el robo y contrabando de ganado que sale de Nicaragua y Honduras. La Delegación de Nicaragua solicitó la cooperación del Gobierno de Honduras para combatir el abigeato.

Ambas Delegaciones acordaron combatir conjuntamente el abigeato.

Al respecto se acordó lo siguiente:

i) La Dirección General de Aduanas de Honduras proveerá a su homóloga, información mensual sobre el ingreso de ganado proveniente de Nicaragua.

ii) El Gobierno de Honduras se compromete a exigir además de la carta de compra y venta el formulario de exportación emitido por las autoridades aduaneras de Nicaragua.

iii) Ambas delegaciones coincidieron en que el objetivo es el establecer procedimientos legales adecuados que permita la libre circulación del ganado vacuno entre ambos países.

La Delegación de Nicaragua hizo entrega a la Delegación de Honduras de la documentación que ampara las nuevas normativas que regulan la exportación de ganado vacuno en Nicaragua.

**c) Tráfico Ilegal de Vehículos:** Al respecto se informó por parte de las autoridades de tránsito de Honduras la existencia de mecanismos de coordinación entre las autoridades de tránsito a nivel centroamericano. Se considera que el mecanismo actual es funcional pero se puede mejorar.

Se acordó que en ambos países, los Directores Generales de Tránsito designen, a la brevedad, a un funcionario que sirva de enlace para informar rápidamente los robos de vehículos automotores.

Las Delegaciones coincidieron en que una información ágil e inmediata contribuirá a la recuperación de los vehículos automotores robados en ambos países.

**d) Otros Delitos entre Fronteras:** Se acordó mejorar el intercambio de información entre ambas Fuerzas Armadas sobre la operatividad de grupos armados delincuentes que funcionan en los territorios fronterizos, con el objeto de garantizar el imperio de la ley y reducir la delincuencia en las respectivas zonas bajo su jurisdicción.

#### 4. ASUNTOS DE SEGURIDAD

Se estableció por ambas Delegaciones que el análisis de los problemas bajo este apartado se hace dentro del espíritu de amistad y hermandad que existen entre la República de Honduras y Nicaragua.

a) Colaboración en Prevención e Investigación de Actividades Delictivas.

Se acordó intercambiar información en forma expedita y constante sobre actividades delictivas que perjudiquen a cualquiera de los dos países.

b) Tráfico de Armas.

Las Delegaciones recalcaron la importancia de haber puesto en práctica entre ambos países el mecanismo Preliminar de Asistencia, Cooperación y Coordinación del Tráfico Ilegal de Armas en Centro América y acordaron procedimientos adicionales de comunicación permanente, que permitan una mejor operatividad de tales mecanismos.

c) Violaciones Aéreas.

En relación a posibles incursiones aéreas de naves no autorizadas, las delegaciones acordaron intercambiar información inmediata de producirse estos hechos.

d) Vigilancia de Fronteras.

Tomando en cuenta la actividad delictiva que se lleva a cabo en las zonas fronterizas en cuanto a personas que cometen delitos y se adentran en territorio de uno u otro país, con el objeto de imposibilitar su captura, se consideró necesario establecer mecanismos de coordinación entre ambas Fuerzas Armadas que permitan la captura de los mismos.

#### e) Desminado

Las Delegaciones analizaron los avances efectuados en el diseño del Plan Regional de Desminado, que se ejecutará con la colaboración de la Junta Interamericana de Defensa.

En forma general, para mejorar la comunicación se reafirmó el interés de parte de ambos Estados, que a nivel de las Fuerzas Armadas, se continúen propiciando encuentros de todo tipo con el fin de fomentar, aún más, las buenas relaciones entre Honduras y Nicaragua.

## 5. NARCOTRAFICO

Ambas Delegaciones mostraron su preocupación por el incremento de la actividad en el tráfico de drogas, concordando en la necesidad de aunar esfuerzos, especialmente en el intercambio de información, mejorando los mecanismos ya existentes.

Las Delegaciones se comprometieron a informar sobre las rutas, medios y modus operandi del tráfico de drogas que se dirige hacia el Norte.

Se recomendó llevar a cabo una reunión, a celebrarse en Tegucigalpa, entre las autoridades responsables, para fortalecer los mecanismos de coordinación.

## **6. INCENDIOS FORESTALES Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

Las Delegaciones recomendaron a las autoridades de sus respectivos países, encargadas del mantenimiento de los bosques y del cuidado del medio ambiente, realicen en forma conjunta acciones inmediatas, proyectos y estudios de protección del medio ambiente en la zona fronteriza, debiendo a este efecto mantener la comunicación correspondiente y las coordinaciones que sean necesarias.

## **7. PUNTOS VARIOS**

### **SITUACION DE REOS COMUNES:**

En relación a ciudadanos hondureños o nicaragüenses que por delitos cometidos fuera de su país, guardan prisión en Honduras o Nicaragua, se encomendó a las respectivas Cancillerías la preparación de un anteproyecto de Tratado que permita que los ciudadanos que hayan cometido delito, puedan cumplir sus penas en su país de origen.

Con respecto a los ciudadanos de ambos países, detenidos en Honduras o Nicaragua, las Delegaciones instarán a sus respectivos Poderes Judiciales, se estudie cada caso y determinen si ameritan su excarcelación.

- 8.** En cuanto a la sede de la próxima reunión se acordó que ésta tendrá lugar en la ciudad de Managua para lo cual ambas

Cancillerías acordarán la fecha.

9. La Delegación de Nicaragua solicitó que constara en Acta su agradecimiento a la Delegación de Honduras por las atenciones que le han sido dispensadas en esta jornada de trabajo.

POR LA REPUBLICA DE HONDURAS

POR LA REPUBLICA DE NICARAGUA

**JAIME GÜELL BOGRAN**    **JOSE BERNARD PALLAIS**  
Sub-Secretario de      Vice-Ministro de  
Relaciones Exteriores      Relaciones Exteriores